Sesión 25ª

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Dia 24 de Abril de 1906._

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:

Expt 2094 J. De acuerdo con lo dictaminado por el Vocal de la Comisión de Hacienda D. Delfin Gigena
1º En las Provincias que se expresan, las escuelas nacionales siempre que estén en las condiciones legales se ubicarán como sigue:

Salta

Depto de la Capital _ San Lorenzo
" " Cerillos _ Cerillos
" " Chicoana - Chicoana, Zuviria - Bella Vista
" " Rosario de Lerma - Rosario de Lerma
" " Anta - El gato - Algarrobal. Santa Ana - Palermo - Chañar Muyo - Laguna Blanca Balbuena - San Ygnacio
" " Caldera - Caldera
" " Metán - San José de Horquera - El Potrero - El galpón._
" " Cafayate - Cafayate
" " Rosario de la Frontera - San Lorenzo - San Roque - Algarrobal
" " Orán - San Andrés - Santa Cruz - Itiyuro - Banda Grande
" " Santa Victoria - Santa Cruz - Nazareno._

La Rioja

Dept° Chilecito - Chilecito - Tilimuqui - Pantilla
" Famatina - Plaza Nueva - Corrales - Antinaco - Angulos
" Gral La Madrid - Villa Castelli
" Sarmiento - Vinchina - Pueblo
" de Sanagasta - Villa Bustos
" Juarez Celman - Chamical
" Gral Ocampo - Catuna
" de Chamical - La Zanja. -
" Gral Roca - Cotoral - Villa Cazán - Chilcos -
" Lavalle - Banda Florida - Aicuña
" San Martin - Mosquito Portezuelo
" Independencia - Amaná
" Rivadavia - Moyaco - La Pampa - Potrero - Banauco
" Belgrano - Tacanita - Cortaderas

Mendoza

" de San Rafael - Malargüe y Colonia Alvear
" Maypú - Estación Cruz de Piedra - " Lunlunta - Coquimbito - Kilómetro 341 - - Russel y Chachingo. -
" Lujan - El Carrizal
" San Carlos - Capiz y Pareditas
" Tunuyan - Los Sauces, Los Arboles, Vista Flores
" La Paz Estación Desaguadero
" Junin Alto Verde y Los Sauces

Dptº	San Martín	La Villa - El Ramblón
"	de Cupungato	En el límite del segundo y tercer distrito
"	" Rivadavia	Los Campamentos - La Villa
"	" Las Heras	Plumerillo
"	" Guaymallen	entre San José y la Purísima.-

Santiago del Estero

"	Gimenez 1º	Chanchillas - Bobadal
"	Banda	Palos Quemados
"	Silipica 1º	Ramadita
"	Copo 2º	Balde
"	Río Hondo	Agüada
"	Matará	San Antonio - Guaype
"	28 de Marzo	Bracho - Mancapa - Argentina
"	Salavina	Cerrillos - Malota - Unión Martinez
"	Figueroa	San Pedro
"	Ojo de Agua	Punta del Agua - Las Chacras Colditos - Algarrobo
"	Quebrachos	Río Viejo - Las Trampas - Santa Ana
"	Loreto	Lomitas - Majadas
"	Atamisqui	Coroneles - Colosas
"	Choya	Remancito.-

Tucumán

"	Cruz Alta	Estación Araoz - Estación Ranchillos - Mayo.-
"	Burru-Yacú	Laguna de Robles - Paja Colorada - Las Zanjas - Asenadero "El Paulchal"
"	Trancas	Estación Trancas - Tacanas.-

Dept.º	Tafí	Amaicha
"	Famaillá	El Mollar - Manantial
"	Monteros	Yonopingo - Amberes - Pampa Mayo - Baldenama - La Florida.-
"	Chicligasta	Las Tejas - El Molino - Caejas -
"	Rio Chico	Las Lunas - Campo Bello Campo Grande
"	Graneros	Gramajos - Bajastiné - Corralito.-
"	Leales	Quilmes Jalapa

Córdoba

"	Rio Segundo	Pozo del Molle - Villa del Rosario
"	Santa María	Toledo - San Clemente
"	Tercero Abajo	La Laguna
"	Unión	Pueblo Italiano
"	Juarez Celman	General Lavalle - Carmenillo
"	Rio Cuarto	Cano - Tauneno
"	General Roca	Bouchardo
"	Rio Primero	Capilla de la Sagrada Familia
"	Colón	Estación Juarez Celmān - Jesus María - La Puerta
"	San Justo	La Malacara - Luxardo - Estación Juan Domingo - Colonia Santa María - La Quebrada - Colonia San Pedro Las Varas.-
"	Rio Seco	Punta del Monte - San Pedro -
"	Minas	Ninalquin - Cosor - Rumiguasi

Dept° San Javier Chuchira

Catamarca

" Valle Viejo Sumalao - Santa Rosa
" Piedra Blanca El Hueco - Pomancillo
" El Alto Vilismano - Guayamba
" Santa Rosa Ampolla - Cortaderas
" Ambato Bolzón - Puerta Norte
" Paclín Balcosna - Amadores
" Ancasti Yerba Buena - Anquincilla
" La Paz Diviradero - Estación San Antonio
" Andalgala Muschaca - Malli. -
" Santa María El Cajón - Chañar Punco -
" Belen Huaco - Londres Oeste
" Tinogasta Santa Rosa - Fiambalá
" Capayan El Cometa - Capayán
" Pomán Sanjil - Mutquin. -

(Córdoba) Corrientes

" Esquina Colonia Berón de Astrada
" Goya Boliche Lata
" Mercedes Colonia Mariano I. Loza - Estación Felipe Jofre (F.C.N.E.A.)
" Monte Caseros Parada Acuña, Kilómetro 50 del F.C.N.E.A. - Estación Libertad
" Bella Vista Colonia 3 de Abril
" Paso de los Libres Estación Bompland.
" Caa-Catí Palmar Grande - Pueblo - Itá-Ibatí
" Santo Tomé Colonia Rincón de Mercedes -
" Garruchos. -
" Ituzaingo " San Carlos - Colonia General Uriburu
" Saladas Colonia Sargento Cabral

Depto Empedrado Estación Manuel Derqui
" San Cosme Correntino - Pueblo Paso de la Patria
" Mburucuyá Manantiales
" Lavalle Puerto Lavalle.
" San Miguel Colonia Madariaga
" San Martín Pueblo Yapeyú.-

2º Pedir al Inspector Nacional en San Luis, para que poniéndose de acuerdo con las autoridades escolares de esa y teniendo en cuenta el censo de analfabetos en edad escolar, remita á la brevedad posible la designación de 28 poblaciones en las cuales haya necesidad mas urgente de establecer otras tantas escuelas nacionales, pues el Consejo Nacional, no tiene elementos para hacer la selección entre las 59 escuelas indicadas por el Poder Ejecutivo

3º Pedir al Inspector Nacional en San Juan, para que poniéndose de acuerdo con las autoridades locales de esa y teniendo en cuenta el censo de analfabetos en edad escolar, remita á la brevedad posible, el nombre de las poblaciones donde deban ubicarse 28 escuelas nacionales indicando á demas el Departamento respectivo.

4º La Inspección General remitirá á los Inspectores Nacionales las instrucciones necesarias para que secunden activamente la acción del Consejo Nacional y la de los maestros en comisión, quienes estarán encargados de controlar el censo escolar en las poblaciones designadas para establecer las escuelas nacionales.

así como para proceder á la matrícula de los niños y el arrendamiento de las casas adecuadas para aquellas, siempre que el alquiler no pase de $m/n 15 mensuales, debiendo el Inspector Nacional darles sobre estos puntos, instrucciones precisas.-

5º Si el maestro comisionado encontrara que la población designada para ubicar una escuela no estubiere en las condiciones de la Ley Reglamento informará á la Inspección General, debiendo averiguar si existe otra población inmediata que reuna las referidas condiciones.-

6º Hasta nueva disposición á fin de evitar inconvenientes á los maestros en comisión que se mandan adscriptos á la Inspección Nacional, Contaduría les liquidará como anticipo el sueldo y viático correspondiente á un mes y para los meses subsiguientes, si no dejaran apoderado autorizado para cobrar sus haberes en ésta, se les pondrá éstos á su órden en las sucursales del Banco de la Nación Argentina ó en poder del Inspector Nacional respectivo.-

7º Autorizar la compra de los muebles, libros y útiles para las escuelas nacionales á los precios que tiene contratados por licitación pública el Consejo Nacional de Educación para las escuelas de la Capital y Territorios los que deben ser embalados en la proporción de la planilla aprobada ya por el Consejo para ser remitidos á su destino á la mayor brevedad.-

---

A fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Anexo E. Item 8 del Inciso 13, é Item 52 del In-

cicio 16 sobre la construcción de escuelas en la Provincia de San Luis y considerando:
Que la ubicación de dichas escuelas está determinada por la Ley de Presupuesto, así como las sumas que se han de emplear en cada una de ellas.
Que el Consejo no tiene conocimiento de que existan terrenos disponibles, para los edificios á construirse y que para adquirir aquellos en las condiciones más ventajosas es menester la acción concurrente de los Poderes Públicos de la Provincia beneficiada, así como la de los vecindarios donde deben ubicarse las escuelas.–
Que no obstante tener el Consejo, planos aprobados para escuelas en la campaña, es posible que las autoridades escolares de San Luis, con mejor conocimiento de las necesidades locales y de los materiales á emplearse, crean mas conveniente modificar aquellos á las condiciones económicas de las cantidades, en que están presupuestadas cada una de ellas.–
Que la acción del Consejo Nacional sobre la inversión de los fondos destinados por el H. Congreso para la edificación escolar en San Luis, sería de resultados eficaces y mas inmediatos si se nombrara una comisión honorable para que vigile de cerca todo lo que á aquella se refiere con el celo y patriotismo que demandan los intereses tan elevados de la educación.–
1º Nombrar una comisión compuesta por el Juez Federal Sr. Dr. Valentín Luco como Presidente y como Vocales al Presidente del Consejo de

Educación de San Luis Dr. Juan Daract y al Inspector Nacional de Escuelas D. Reinaldo Pastor para que cona con todo lo relativo á la construcción de 2. escuelas que autoriza la Ley de Presupuesto dentro de los recursos que ella determina para cada una.-

2º La Comisión nombrada gestionará previamente del Gobierno, de las autoridades locales y de los vecinos pudientes de la población donde deben ubicarse las escuelas, la donación gratuita de terrenos de una extensión apropiada para casa, patio de recreo, pequeños jardines y hortalizas, teniendo en consideración que, cuanto mayor sea el terreno será más beneficioso para la escuela del porvenir.-

3º Obtenido que sea uno ó mas terrenos y escriturados á favor del Consejo de Educación de la Provincia, se procederá á sacar á licitación la ó las obras de conformidad con los planos adoptados por el Consejo Nacional para las escuelas rurales, ó bien con las modificaciones que la Comisión creyera conveniente introducir en ellos, atendiéndose á las necesidades locales, los materiales en uso y las sumas destinadas con aquel objeto.-

4º La Comisión para llenar este cometido de tanta importancia para la Provincia, podrá nombrar sub-comisiones de vecinos respetables que coadyuguen á la pronta y completa realización de las obras.-

5º Inmediatamente de aprobarse la construcción y el presupuesto de uno ó mas edificios, se pon=

drán los fondos necesarios á disposición de la Comisión en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en aquella Provincia debiendo remitirse con anterioridad la suma que dicha Comisión estimare necesarias para el desempeño de su cometido.-

6º Gestionar ante quien corresponda la entrega á este Consejo de los fondos destinados para la construccion de las escuelas de las escuelas en la provincia de San Luis por Ley general de Presupuesto en el Anexo E. Item 8 del Inciso B. é Item 52 del Inciso 16..

7º Dirijir la nota acordada, recabando del Señor Juez Federal Dr. D. Valentin Luco y del Señor Juan Daract. Presidente del Consejo de Educación de San Luis, la aceptación de la Comisión que se les confia, dado los importantes servicios que en su desempeño prestarán á la causa de la educación en su provincia, con copia de esta Resolución.-

8º Contaduria abrirá una cuenta especial á esta edificación, debiendo imputar los gastos, en cada caso, á los Items é Incisos correspondientes.-

Excpt 2132 Z + De acuerdo con lo dictaminado por el Vocal Dr. Zubiaur:

1º Trasladar á la Sra Clorinda B. de Sanchez á la escuela mixta de Basail.-

2º Nombrar directora de la escuela mixta de Rio Gallegos á la maestra normal D. Maria Teresa Pomi.-

3º Nombrar ayudante de la escuela de Comodoro

Rivadavia á D. Jesus Quiroga de Quiroga.
Esta escuela funcionará en adelante tres horas por la mañana y tres horas por la tarde, para alumnos de sexo diferente, correspondiendo las niñas á la ayudante bajo la dirección del Director.—
4º Nombrar director de la escuela de Adultos en el Presidio Militar de Ushuaya, á D. Isidoro Mantecola y proveer á esta escuela y á la que existe en el Presidio y Carcel de Reincidentes de la misma localidad, de los libros y útiles que se detallan en la lista nº 1 adjunta á este expediente.
5º Dirijir nota á la Compañia Argentina de Tierras (Bartolome Mitre 335) pidiendole la donación de dos manzanas separadas para la construcción inmediata de dos edificios escolares en Puerto Madryn.
6º Solicitar del Gobierno Nacional la manzana de terreno destinada en Rio Gallegos para el futuro edificio de la Gobernación, con destino al edificio escolar que se construirá en aquel punto.—
7º Remitir la suma de quinientos ($ 500) pesos al Encargado Escolar de Ushuaia para la construcción de un patio cubierto y salón de actos públicos que indicó el Dr Zubiaur en el edificio fiscal de la escuela pública y enviar para esta escuela un piano y lo que se indica en la lista nº 2
8º Pasar la circular acordada sobre el uso de la bandera nacional en las escuelas y enviar seis banderas nacionales á cada una de ellas.—
9º Remitir á las escuelas á que refiere el informe del Dr. Zubiaur, tres colecciones de los mapas históricos del D. Victoriano E. Montes y seis ejemplares de los siguientes libros "Azabache" "Amigos y auxilia

res del hombre" "Historia de un niño" por Francisco Sanchez Guzmán, y "Conociendo la Argentina" de M. Victorina Malharro, con objeto de que los directores los presten á los alumnos mas adelantados y á los vecinos que los soliciten y sirvan de base para las bibliotecas escolares populares que deben fundar aquellos solicitando la ayuda del vecindario.-

Nombrar:

Expte 1448 C.6º Ayudantes de la escuela nº 6 del C.E. 6º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales D. Zenyda Ortiz y Lola Andino

" 1446 C.6º Ayudantes de la escuela nº 8 del C.E. 6º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los maestros normales, D. Alejandro P. Orayen, Rosa Pchenone y Nelida Devoto.-

" 638 C.2º Ayudante de la escuela nº 8 del C.E. 2º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Jefte Poggetti.-

" 1605 C.7º Directora de la escuela nocturna de adultas, cuyo funcionamiento provisorio se autoriza en la escuela nº 10 del C.E. 7º, á D. Justa Roqué de Padilla y subpreceptora de la misma á D. Cármen Sonda de Pandolfini, con antigüedad al 1º del corriente

Subpreceptores de la escuela militar que funciona en el Regimiento 2 de Caballeria de Linea, á los maestros normales Nicolás Buzzico y Vicente de la Colina; y para el Regimiento 5º de Infanteria á Pedro Salas y Manuel N. Novas.-

Los dos primeros prestarán servicios adscriptos á la Seccion Provincias de la Pro-Secretaria del Consejo.-

Autorizar:

Expt 1309 C.2º Al C.E. 2º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 162. en la adquisición de máquinas de coser, con destino á la escuela "Nicolás Avellaneda"

Al Sr. Vocal Dr. Zubiaur, para que proceda á la instalación en la Biblioteca Nacional de Maestros de una sección de la misma, para niños.—

" 2139 O A la Oficina Judicial para adquirir los útiles que solicita en la nota adjunta á este expediente con cargo de dar cuenta oportunamente de las casas vendedoras y precios de referidos útiles.—

" 1878 C Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el director de la Biblioteca de Maestros, de los gastos efectuados en esa oficina, en el primer trimestre del corriente año, quedando un saldo de $ m/n 175.47 c.—

" 1027 y agregado R De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de Enero ppdo destinando la suma de $ m/n 10.000 para la construcción de un edificio escolar en Río Gallegos, cuyo edificio se construiría en la manzana de terreno que se ha solicitado del Ministerio del Interior.

ojo 2º Adquirir con destino á la escuela de dicho punto, por la suma de $ m/n 6.500 el edificio que ofrece el propietario D. Fernando Raho.—

3º Pasar este expediente á la Oficina Judicial, para que proceda á la escrituración que corresponda.

" 1871 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º Suspender el pago de los sueldos de la Ayudante de la escuela "El Potrero".—

2º Pasar este expediente al C.E. de Formosa, nombrado recientemente, para que instruya el correspondiente sumario á la citada ayudante, con vista de los siguientes cargos:
1º Carecer de competencia para el ejercicio del magisterio.
2º Haber permanecido en silencio, cobrando sus sueldos no obstante carecer la escuela del número de alumnos que prescribe el Reglamento.
El C.E. manifestará si es posible trasladarla á otra escuela del distrito.-

Expt 1881 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:
1º Nombrar preceptor de la escuela de varones de Trelew, al maestro normal, D. Licerio Sotomayor.-
2º Asignarle, para gastos de traslación, la suma de $ m/n 140.-

X " 2097 S Elevar á la suma mensual de $ m/n 30 el alquiler que se paga por la casa escuela de Nahuere.-

" 2095 G Hasta tanto el H.C. se pronuncie respecto del sumario instruido de que trata este expediente, mantener el estado actual, sin traslado, de las maestras señoritas Gomez.-

" 1976 L Aceptar la renuncia que del cargo de Encargado Escolar y miembro de la Comisión Calificadora en General Conesa, presenta D. Alfredo Lebeau, dándosele las gracias por los servicios que ha prestado

1687 C 12º Declarar efectivo por haber satisfecho las condiciones exijidas en el acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al ayudante de la escuela nº 1 del C.E. 12º, D. Tulio J. Colón.-

Expdt 1854 S. De acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, aprobar el pase de la profesora de música de la escuela n° 2 del C.E. 1°, D. Maria Melville, á la n° 3 del C.E. 8°, en reemplazo de la señora de Coelo y designar en sustitución de la señorita Melville, en la escuela n° 2 del 1er Consejo, á D. Emma Diaz.—

" 1171 C5° De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, hacer saber al C.E.5°, para que á su vez lo comunique á la directora de la escuela n° 7 Señorita Renaudier que desde el 1° de Junio próximo este Consejo no pagará sinó $m/n 80 mensuales como subvención para casa, quedando dicha señorita en libertad de buscar otra casa ó quedarse en la misma, entendiéndose con el propietario por la diferencia.—

Esta resolución se hará saber al propietario con la manifestación de que este Consejo no abonará sinó los $m/n 110, durante los meses de Abril y Mayo próximo.—

" 1220 C De acuerdo con lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica

1° Remitir al C.E. de Corpus, la suma de $m/n 100, que solicita, para que, á la mayor brevedad, mande practicar en el edificio fiscal que ocupa la escuela las reparaciones siguientes:

A- Poner piso de madera

B- Componer cinco puertas y parte de las paredes cuyo maderamen está podrido.—

C- Reponer planchas de zinc.

D- Hacer una letrina y una división en el salón de clases; debiendo oportunamente rendir cuentas

documentadas de la inversión de dicha suma
2º Manifestar al mismo C.E. que debe elejir una manzana de terreno ó más, si es posible, y gestionar su escrituración á favor del Consejo Nacional, debiendo correr los gastos por cuenta de este Consejo.
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p.m.-

Vilanco

Presentes
Presidente
Gigena
R. de los Llanos
Zubiaur
Con aviso
Lacava

Sesión 26ª

Dia 26 de Abril de 1906

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Expt. 1943 C. 11º Nombrar: ayudante de la Escuela Nº 2 del C.E. 11º, en las condiciones del acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á Doña María Irene Rodriguez, quien posée certificado de 4º año de estudios normales.
Profesora de música para la Escuela Nº 10 del C.E. á Doña María Joaquina Victorera.
Ayudante de la Escuela de Gral. Uriburu á